



Centro de Soluciones

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
RAD 47001315300120230016900
NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Enviado por
SOCIEDAD ASESORES DURAN Y ASOCIADOS S A S

Fecha de envío
2024-01-23 a las 10:49:31

Fecha actual
2024-01-23 a las 11:25:08

Señores:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S,
CENTRO DE OFTALMOLOGÍA INTEGRAL- COFIN.
RAFAEL ANTONIO MAZENET AMAYA

REF.- PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA CONTRACTUAL PROMOVIDO POR GONZALO SALVADOR PANTOJA PLATA CONTRA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO MAZENET AMAYA Y EL CENTRO DE OFTALMOLOGIA INTEGRAL – COFIN-

RADICADO: 47001315300120230016900

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

CARLA ANDREA MURGAS CASTILLO, mayor de edad, con domicilio permanente en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.970.828 expedida en Santa Marta (Magdalena) y portadora de la Tarjeta profesional de abogado No. 319.732 del Consejo superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la SOCIEDAD ASESORES DURAN & ASOCIADOS, identificada con NIT 901342773-2, sociedad que funge como apoderada del señor GONZALO SALVADOR PANTOJA PLATA, respetuosamente acudo ante usted a fin de NOTIFICARLO PERSONALMENTE DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA CONTRACTUAL PROMOVIDO POR GONZALO SALVADOR PANTOJA PLATA CONTRA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO MAZENET AMAYA Y EL CENTRO DE OFTALMOLOGIA INTEGRAL – COFIN. BAJO EL RADICADO 47001315300120230016900 el cual cursa en el JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRUITO DE SANTA MARTA (MAGDALENA).

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 2211 de 2022, mediante el presente documento usted queda notificado del auto de fecha 13 de diciembre de 2023 del JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRUITO DE SANTA MARTA (MAGDALENA), dentro del proceso de la referencia y sus términos para contestar la demanda comenzarán a correr al día siguiente de la entrega de esta notificación.

Se anexa auto admisorio de la demanda, y escrito de demanda junto a sus anexos.

Se reciben notificaciones a la dirección electrónica abogadosduranasociados@gmail.com

Cordialmente,

Documentos Adjuntos

 009AUTOADMITEDEMANDA.pdf  ANEXOS_DEMANDA.pdf  DEMANDA_RESPONSABILIDAD_MED.pdf

Señores:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S,

CENTRO DE OFTALMOLOGÍA INTEGRAL- COFIN.

RAFAEL ANTONIO MAZENET AMAYA

REF.- PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA CONTRACTUAL PROMOVIDO POR GONZALO SALVADOR PANTOJA PLATA CONTRA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO MAZENET AMAYA Y EL CENTRO DE OFTALMOLOGIA INTEGRAL – COFIN-

RADICADO: 47001315300120230016900

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

CARLA ANDREA MURGAS CASTILLO, mayor de edad, con domicilio permanente en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.970.828 expedida en Santa Marta (Magdalena) y portadora de la Tarjeta profesional de abogado No. 319.732 del Consejo superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la SOCIEDAD ASESORES DURAN & ASOCIADOS, identificada con NIT 901342773-2, sociedad que funge como apoderada del señor GONZALO SALVADOR PANTOJA PLATA, respetuosamente acudo ante usted a fin de NOTIFICARLO PERSONALMENTE DE LA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA CONTRACTUAL PROMOVIDO POR GONZALO SALVADOR PANTOJA PLATA CONTRA LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO MAZENET AMAYA Y EL CENTRO DE OFTALMOLOGIA INTEGRAL – COFIN. BAJO EL

RADICADO47001315300120230016900 el cual cursa en el JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRUITO DE SANTA MARTA (MAGDALENA),

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 2213 de 2022, mediante el presente documento usted queda notificado del auto de fecha 13 de diciembre de 2023 del JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRUITO DE SANTA MARTA (MAGDALENA), dentro del proceso de la referencia y sus términos para contestar la demanda comenzarán a correr al día siguiente de la entrega de esta notificación.

Se anexa auto admisorio de la demanda, y escrito de demanda junto a sus anexos.

Se reciben notificaciones a la dirección electrónica abogadosduranasociados@gmail.com

